



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 0695 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 15 de setiembre del 2,016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior y/o entre Unidades Ejecutoras, se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, con Oficio N° 525-2016-ME-GR-AYAC-DREA-DUGELPSS/AGI, el Director de la Unidad Ejecutora 304 Educación Sur Pauza solicita mayores recursos para financiar el pago de cargas sociales (Contribuciones a Es Salud);

Que, existiendo disponibilidad presupuestal en algunas ejecutoras que permiten financiar los déficits presupuestales en otras ejecutoras es oportuno efectuar el traslado de recursos económicos, en este caso, para atender las obligaciones del empleador los mismos que pueden ser asumidos por las diferentes unidades ejecutoras integrantes del Gobierno Regional Ayacucho;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2016, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION
PLIEGO**

**: Instancias Descentralizadas
: 444 Gobierno Regional del departamento de
Ayacucho.
(En Soles)**



DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 308 Educación Huamanga.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	<u>100,000.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	100,000.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Sur Pauza.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.	<u>100,000.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	<u>100,000.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/.	<u>100,000.00</u>

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA BIFUENTES
GOBERNADOR (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000069

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 308 GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA [001361]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/09/2016

DOCUMENTO : 107 / 695-2016-GRA/GR

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/09/2016

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : POR EL MARCO PRESUPUESTAL

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0090										LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	100,000	0
3000385										INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	100,000	0
										5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	100,000	0
										00 0 RECURSOS ORDINARIOS	100,000	0
										5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,000	0
TOTAL											100,000	0



